

MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

La Plata, 26 de setiembre de 1956.-

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra aún a estudio de la Intervención Federal el Proyecto de Modificaciones al Presupuesto de Gastos vigente, elevado según lo dispone el artículo 5º del Decreto nº 8271.

Que, debe hacerse efectivo el pago de haberes al personal de esta Comuna por el corriente mes de setiembre.

Que, las partidas Inciso 1º. Pda. Principal 2, Parcial, 1 Apartado 1) Personal Administrativo y Técnico Profesional e Inciso. 1, Pda. Principal 2, Parcial, 1 ap. 8) "Personal de Servicio", carecen de saldo suficiente para atender tal erogación el COMISIONADO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones, dicta el siguiente

DECRETO ORDENANZA Nº 2048

Artículo 1º.- Ampliase en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 255.000 m/n., MONEDA NACIONAL el Inciso 1º Pda. Principal 2, Parcial 1 Apartado 8)(PERSONAL DE SERVICIO) del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 2º.- El importe de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 275.000 m/n) a que ascienden las ampliaciones autorizadas por el artículo anterior se tomará del Inciso, Pda. Principal 4, Parcial 2, Apartado 1) "SUPLEMENTO DE SUELDO" del P.V.

Artículo 3º.- El presente Decreto-Ordenanza tiene carácter provisorio y hasta tanto la Intervención Federal autorice las ampliaciones definitivas incluidas en el Proyecto actualmente en estudio.-

Artículo 4º.- El presente Decreto-Ordenanza entrará en vigencia una vez autorizado por la Intervención Federal

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.

DR. HORACIO E. DIAZ
Secret. de Hacienda y Gob.

DR. JUAN JOSE ALSINA
Intendnete Municipal

Registrada en la fecha en la Dirección de Personal Bajo el nº 2048.-

Es copia